

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA
Sesión 14ª, en miércoles 4 de julio de 199
Ordinaria
(De 16:12 a 17:51)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN
URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ,
SECRETARIO SUBROGANTE, Y EL PROSECRETARIO
SUBROGANTE, SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago

-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:12, en presencia de 31 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 11a y 12a, ordinarias, en 26 y 27 de junio último, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 13a, ordinaria, en 3 de julio en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor Hoffmann (Prosecretario Subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para adecuar el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile a las disposiciones de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile. (Calificado de simple urgencia).

--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

2.- El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en lo relativo a normas sobre viviendas económicas.

--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Con el tercero propone la formación de una Comisión Mixta para que, en un plazo de 30 días, reúna los antecedentes necesarios que permitan al Gobierno chileno iniciar el cobro de la indemnización en contra del Gobierno norteamericano, por el caso de las uvas envenenadas.

--Se manda contestar, ateniéndose a las normas constitucionales que regulan las atribuciones del Senado.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía que se pudiera aclarar un poco más este planteamiento de la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dará lectura al oficio, señor Senador.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- El oficio que solicita el señor Senador dice:

"N° 47.

VALPARAÍSO, 27 de junio de 1990

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados en sesión 11a., ordinaria, celebrada en el día de hoy, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Proponer a V.E. la formación de una COMISIÓN MIXTA para que, en un plazo de 30 días, reúna los antecedente necesarios que permitan al Gobierno Chileno iniciar el cobro de la indemnización en contra del Gobierno Norteamericano, por el caso de las uvas envenenadas.

Dios guarde a V.E.,

EDUARDO CERDA GARCÍA

Presidente Accidental de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Accidental de la Cámara de Diputados".

El oficio viene dirigido a Su Excelencia el Presidente del Honorable Senado.

El señor ROMERO.- Yo supongo que el señor Presidente del Senado está haciendo presente la norma constitucional que dice relación con la fiscalización que le corresponde a la Cámara de Diputados y no al Senado. Porque, en definitiva, el problema de fondo lo hemos planteado, naturalmente, no con un carácter fiscalizador o investigador, sino más bien con uno de interés general.

El señor URENDA (Vicepresidente).- A criterio de la Mesa, esa Comisión excede totalmente las facultades del Senado. Y creemos que no es prudente que la Corporación se pronuncie en cuanto pudiere exceder las facultades del Congreso Nacional. Por ello, se propone dar la respuesta en los términos señalados.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Solicitud

De la Comisión de Pesca y Acuicultura, con la cual solicita permiso al Honorable Senado para visitar las ciudades de Arica e Iquique los días 12, 13 y 14 de julio en curso.

--Se accede a lo solicitado.

Comunicación

De la Asociación de Empleados del Senado en la que informa que con fecha 3 de julio en curso se reactivó dicha Asociación, cuya personalidad jurídica data de 1969, y se constituyó su Directorio, en el que están representados todos los escalafones del personal del Senado.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo conocer cómo está constituido el Directorio de la Asociación de Empleados del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se me informa que se hará llegar una comunicación personal a todos los señores Senadores, indicándose el nombre de quienes dirigen hoy día dicha Asociación.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que debiera quedar constancia en la Versión Oficial, no sólo de su formación, sino de la nómina de los directores que han sido elegidos por la Asociación de Empleados del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si esta información llega dentro de algunos minutos, podremos entregársela, señor Senador. Mientras tanto, sólo podemos poner a disposición de la Sala los antecedentes que hemos recibido.

El señor Prosecretario me dice que están aquí a nuestra disposición. De modo que podrán ser informados de inmediato.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- El Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente, Carlos Hoffmann Contreras; Vicepresidente, don Mario Gutiérrez Orrego; Secretario, don Manuel José Guzmán Izquierdo; Tesorera, doña Fanny Caamaño Carrasco; Directores, don Luis Líbano Carvajal, don Juan Carlos Villavicencio Astudillo, don

Oswaldo Palominos Tolosa, don Ernesto Vera Orellana, don Benjamín Cifuentes Orellana, don Pedro Jara Dinamarca, don Ramón Herrera Saa y doña Rosa Ponce Vergara.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, se incorporarán a los antecedentes que están a disposición de los señores Senadores los datos referentes a los integrantes de la Mesa Directiva de dicha Asociación.

Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°31-06

AMNISTÍA A INFRACTORES DE LEY N° 18.700

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse de la proposición de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta Fundamental, recaída en el proyecto de ley que concede amnistía a las personas que indica, por faltas y delitos que señala.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 8ª, en 24 de abril de 1990.

En tercer trámite, sesión 3ª, en 5 de junio de 1990.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 10ª, en 2 de mayo de 1990.

Comisión Mixta, sesión 13ª, en 3 de julio de 1990.

Discusión:

Sesiones 10ª, en 2 de mayo de 1990 (se aprueba en general y particular).

4ª, en 6 de junio de 1990 (queda para Comisión Mixta).

El señor URENDA (Vicepresidente).- En verdad, esta materia debió haber quedado incorporada a la tabla, según el acuerdo de ayer.

En todo caso, recabo el asentimiento de la Sala para que nos aboquemos de inmediato al estudio de este informe, que es de fácil despacho.

El señor Secretario dará cuenta de la parte resolutive del informe de la Comisión Mixta.

El señor LAGOS (Secretario subrogante).- Por cinco votos y dos abstenciones, la Comisión Mixta acordó mantener en forma íntegra el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional. Y, en consecuencia, propone la aprobación del siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.- Concédese amnistía a todas las personas que hayan incurrido en infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 126, 127, 128, 138, 139 y 12 transitorio de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en el período comprendido entre el 1° de octubre de 1988 y el 31 de diciembre de 1989."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión Mixta.

Atendido el hecho de que la Comisión se ha limitado, en este caso, a aprobar el texto propuesto por el Honorable Senado, debemos entender que corresponde aprobar en general y en particular a la vez el proyecto informado por dicha comisión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, con motivo del estudio de la proposición en debate, con la cual estoy de acuerdo, se trae a colación el problema de las comisiones mixtas, establecidas en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Estado, en el artículo 20 de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918, sobre el Congreso Nacional, y en los artículos 13 y siguientes del actual Reglamento del Senado.

Todo esto hace necesario que dichas comisiones tengan su propio reglamento, basado, desde luego, en la Constitución y en la ley. Pero hay una serie de materias que es conveniente dilucidar.

Es necesario señalar que esto corresponde al cuarto trámite constitucional y a la iniciación de este trámite, e indicar los plazos pertinentes. Procede fijar la oportunidad en que se designarán los integrantes de las comisiones en cada una de las situaciones posibles; es decir, cuando el Senado ha sido cámara de origen y cuando el Senado ha sido cámara revisora. Corresponde fijar el día y el lugar en que sesionará, el número de sus participantes -ya sea en forma específica, en cada caso, o en forma general-, el auxilio de secretaría que ellas tendrán; establecer con claridad los quórum para adoptar acuerdos; fijar los plazos para que evacuen su informe; disponer que estos informes van a ser dirigidos a ambas Cámaras, y el orden en que éstas los tratarán; dejar constancia en los reglamentos de que tales informes no pueden ser objeto de indicaciones y que no procede pedir división de la votación, etcétera.

Todo esto hace necesario, señor Presidente, que con arreglo a la ley y conjuntamente con la Cámara de Diputados, elaboremos el reglamento definitivo de las comisiones mixtas, para lo cual quiero pedir a Su Señoría que, con el acuerdo de la Sala, se invite a esa rama del Congreso a enviarnos representantes, mientras el Senado, a su vez, nombre los suyos, para que elaboremos en conjunto -repito- el reglamento que debe regir la actuación de las referidas comisiones.

En la actualidad, nos ha tocado estudiar una ley simple, en la que hemos tenido un problema de fácil solución en un artículo. Lo mismo ha pasado en la Comisión de Gobierno Interior con ODEPLAN. Pero mañana podemos tener una ley mucho más conflictiva, con más implicancias políticas. Y es necesario preparar ahora el reglamento y no cuando el problema esté realmente planteado.

Sugeriría que el Senado nombrara como representantes suyos a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y que solicitara a la Cámara de Diputados que nombre cinco Diputados para que elaboremos el reglamento que debe ser sometido a la consideración de ambas Salas, a fin de completar lo que no nos han dado la Constitución y la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, aun cuando concuerdo con algunas de las observaciones del Honorable señor Diez, es necesario señalar que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Congreso Nacional establecen que las comisiones mixtas serán presididas por un Senador. En consecuencia, deberá actuar como secretario el de la Comisión del Senado que pase a integrar la Comisión Mixta que se forme.

Hasta la fecha, en cada uno de estos casos el Senado ha entregado la responsabilidad respectiva a la Comisión que tuvo a su cargo el estudio del asunto que motivó diferencias con la Cámara de Diputados. Así ha ocurrido con la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y con la de Gobierno.

Mi opinión es que no podríamos acceder a lo solicitado por el Honorable señor Diez mientras no tengamos íntegramente despachado nuestro propio reglamento, en el que hayamos incorporado este tipo de medidas sobre comisiones mixtas.

Mientras tanto -como dijo el poeta-, "se hace camino al andar".

Debiéramos dejar pasar un poco de tiempo, a fin de adquirir una buena experiencia con algunos proyectos de no tan gran importancia. En seguida, la propia Comisión de Constitución podría elaborar un anteproyecto para proponerlo a la Cámara de Diputados, y no estudiar en conjunto una iniciativa al respecto, la que no podríamos llevar adelante mientras no tuviéramos íntegramente despachado nuestro reglamento.

En consecuencia, sugiero que la indicación del Honorable señor Diez sea para que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estudie un anteproyecto a fin de proponerlo a la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ruego al señor Secretario dar lectura al artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que ha sido citado como antecedente.

El señor LAGOS (Secretario subrogante).- El artículo 20 de la Ley N° 18.918, Orgánica del Congreso Nacional, dice así:

"Art. 20. Las comisiones mixtas a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Constitución Política se integrarán por igual número de miembros de cada una de las Cámaras, en conformidad a lo que establezcan las normas reglamentarias que acuerden éstas, las que señalarán las mismas atribuciones y deberes para los senadores y diputados; serán presididas por el senador que elija la mayoría de la comisión, y formarán quórum para sesionar con la mayoría de los miembros de cada corporación que las integren."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay que distinguir entre las facultades que esas comisiones mixtas tienen en virtud de normas constitucionales y legales y la proposición para que ambas Cámaras en forma conjunta reglamenten su funcionamiento.

Es obvio que mientras no se reglamenten tendremos que atenernos a las normas constitucionales y legales.

A este respecto, hay una proposición para solicitar a la Comisión de Constitución del Senado que indique lo que esta Corporación sostendrá sobre el particular.

Yo creo que deberíamos pensar en un medio práctico para dar salida a algo que no es usual, porque los Reglamentos de las Cámaras son aprobados por cada una separadamente. Este es un caso muy especial, en el que se dice que ambas Cámaras deberán aprobar un reglamento común para las Comisiones Mixtas.

Se han propuesto dos caminos: uno para designar derechamente a algunos Senadores y pedir a la Cámara de Diputados que nombre un número igual de Diputados, a fin de que en conjunto aprueben un proyecto de reglamento para el funcionamiento de las comisiones mixtas. El otro camino es la proposición del Honorable señor Lavandero para que la Comisión de Constitución se aboque al estudio de esta materia, proponga una fórmula de solución y con ella, aprovechando -como dijo- la experiencia que hayamos adquirido, podamos dar el paso siguiente, que es el propuesto por el Honorable señor Díez.

Ofrezco la palabra.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Lo lógico sería, a mi juicio, designar una comisión conjunta del Senado y de la Cámara de Diputados.

Si el Senado nombra como sus representantes a los miembros de la Comisión de Constitución, éstos, antes de ir a la comisión conjunta, probablemente redactarán la proposición que como Senado nos corresponda hacer, en el entendido de que, por su parte, lo mismo harán los Diputados que representen a su Corporación.

No me parece lógico que nosotros acordemos hacer un borrador de reglamento para proponerlo a la Cámara de Diputados. Más lógico es, de acuerdo a la igualdad en estas comisiones que la misma ley reconoce a los parlamentarios de ambas Cámaras, que desde un comienzo se nombre una comisión conjunta, para que ella elabore el reglamento. En mi opinión, no habrá problema, puesto que las disposiciones de la Constitución Política y de la Ley del Congreso Nacional son bastante claras al respecto. Hay, sí, algunos vacíos que llenar, respecto de cosas tales como determinar si se trata de un trámite de conciliación o no; si es un cuarto trámite constitucional; cuándo comienzan o desde cuándo se cuentan los plazos, y otros puntos. El Senado tiene que convenir esas disposiciones con la Cámara, pues deberán ser coincidentes. Y la comisión mixta deberá dar cuenta de su informe, para lo cual deberá establecerse si le corresponde informar primero a la Cámara de origen o a la revisora; desde qué fecha se comienza a contar la urgencia, si la hay, y otros aspectos reglamentarios, respecto de lo que debemos tener el trato que corresponde a las relaciones del Senado con la Cámara, y para lo cual se requiere el reglamento.

Lo que he propuesto al Senado es para evitar que nos encontremos de repente con un problema originado por la falta de prevención.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entiendo que la proposición de Su Señoría es también que ese reglamento sea sometido posteriormente a la consideración de ambas Cámaras.

El señor DÍEZ.- ¡No hay duda! ¡Tiene que ser aprobada por las dos Salas!

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo en el espíritu de lo propuesto por el Senador señor Diez; pero la verdad es que nosotros buscamos dos proyectos, a fin de que la misma comisión mixta que se va a formar estudie un borrador de proyecto, el que después debería ser analizado por las dos Cámaras. Sin embargo, ambas comisiones mixtas han declinado realizar esta tarea.

Por eso, señor Presidente, considero más práctico que nosotros acudamos a conversar disponiendo de un borrador -puede ser en los términos planteados por el Honorable señor Diez-, el cual tendrá que ser confeccionado especialmente por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, armonizándolo también con el proyecto de

reglamento que estamos discutiendo en la misma Comisión, con el objeto de evitar tener que aprobar dos cuerpos separados y distintos.

Por ello, sin ser muy diferente la proposición del Honorable Senador, una vez que tengamos elaborado el anteproyecto, podría formarse la comisión que conversará con los pares que existan en la Cámara de Diputados para aprobar ese reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que la proposición del Senador señor Diez plantea una solución mucho más rápida, efectiva y eficaz para la situación de que se trata.

En cuanto a la oportunidad para aprobar el reglamento de las comisiones mixtas, me parece que ella debe ser tan pronto como finalice el estudio del mismo, sin esperar necesariamente que se presente un proyecto de nuevo reglamento del Senado. Porque -como efectivamente ha planteado acá el Honorable señor Diez- es posible que surjan iniciativas respecto de las cuales haya rechazo de la Cámara de Diputados o del Senado y cuya trascendencia sea política. Y enfrentados a esa situación, tendremos que aprobar un reglamento acerca de cómo deben zanjarse las diferencias.

En primer término, este reglamento debemos aprobarlo antes que el del Senado. En segundo lugar, en cuanto a la operatoria -por así decirlo-, en cuanto a cómo proceder al respecto, esto es, si elaborar un proyecto en nuestra Comisión para que sea aprobado por la Sala y luego presentado a la Cámara de Diputados, o si, en cambio, constituimos una comisión mixta -y tendremos que hacerlo-, considero que no es dar a la Cámara la jerarquía de igualdad de condiciones que tiene en relación con el Senado, el presentarle un proyecto ya aprobado por la Sala de esta Corporación. Estimo que así se haría más rígido el procedimiento y más difícil la posibilidad de llegar a un real acuerdo con la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, comparto plenamente la proposición del Honorable señor Diez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, siendo ambas proposiciones bastante similares, me parece conveniente atender a lo planteado por la Honorable señora Feliú, porque, si seguimos la indicación del Honorable Senador Lavandero, la Cámara de Diputados también podría aplicar un procedimiento parecido y encargar a su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la preparación de un Reglamento, y en ese proceso, tendríamos que estar cotejando un reglamento con otro para llegar finalmente a la comisión conjunta.

A mi juicio, no sería difícil obtener rápidamente un acuerdo, sobre la base de encargar a la comisión conjunta que prepare el citado reglamento.

El señor LAVANDERO.- Retiro mi objeción. Sin embargo, la experiencia nos indicará que otros estaban equivocados.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quiero hacer presente que en virtud de la Ley Orgánica del Congreso Nacional está vigente un Reglamento del Senado, y que lo mismo ocurre en la Cámara de Diputados. En consecuencia, bien podríamos proceder como lo hemos hecho, en el sentido de estudiar con cierto detenimiento las modificaciones que corresponda introducirle, pero respecto de esta materia hemos recibido un mandato que no hemos cumplido, por lo que estimo expedito el procedimiento señalado por El señor DÍEZ.

Si no hubiese oposición, se aprobaría la indicación del Honorable señor Díez.

Aprobada.

Ofrezco la palabra sobre la proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto de amnistía.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se la daría por aprobada.

Aprobada.

V. INCIDENTES

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la hora de Incidentes, corresponde, en primer lugar, el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

INTEGRACIÓN CÍVICO-MILITAR. OFICIO

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, Honorables colegas:

El tema de las Fuerzas Armadas es una materia que inquieta a la opinión pública nacional.

En verdad, las tensiones reales o supuestas entre la autoridad civil y los altos mandos militares constituye un tópico recurrente en todo proceso de transición. Pero ello no invalida la preocupación razonable que siente la

ciudadanía por la forma cómo se produce la reinserción de las Fuerzas Armadas en el nuevo orden democrático que se construye en Chile.

Uno de los objetivos más importantes definidos en el Programa de Gobierno de la Concertación es lograr la real integración entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil.

Como lo señaló el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de mayo pasado, "Esa tarea no es fácil, porque la distancia entre el mundo civil y el militar data en Chile desde hace más de medio siglo". Agrega a continuación: "Durante decenios, los integrantes de las Fuerzas Armadas tuvieron motivos para sentirse subestimados. Y durante los últimos dieciséis años y medio, buena parte de la población civil ha tenido motivos para sentirse maltratada y humillada".

Para lograr la meta que nos hemos propuesto, resulta indispensable conocer las causas que originaron esa situación y analizar la influencia que ellas provocaron en la evolución del pensamiento militar. Esto nos proporcionará bases reales para proyectar nuestra acción hacia el futuro.

Hasta fines de los años veinte tuvo plena vigencia en nuestra sociedad un modelo de relacionamiento cívico-militar caracterizado por un fuerte grado de integración. La personalidad militar, madurada en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas cumplido en los últimos decenios del siglo pasado, se manifestaba estrechamente identificada con los valores democráticos liberales predominantes en la sociedad civil. Ello se expresó en la preocupación compartida por los problemas nacionales de carácter económico-social que vivía el país, y, en el plano político, se tradujo en la subordinación irrestricta de las Fuerzas Armadas al poder civil del Estado.

Esta modalidad de relacionamiento cívico-militar provocó efectos en el pensamiento doctrinario de las instituciones armadas, el que reflejaba la diversidad ideológica que contemporáneamente se daba en el ámbito civil. Ello impidió que se generara en su seno un cuerpo doctrinario autónomo de inspiración castrense.

Dicho esquema se altera a partir de 1932, aunque subsiste hasta los años cincuenta lo fundamental de la doctrina militar elaborada en el contexto anterior.

La experiencia del primer Gobierno del General Ibáñez -apoyado por las Fuerzas Armadas- y las intervenciones militares que lo sucedieron produjeron en el país una intensa reacción civilista, que marcó profundamente el desarrollo posterior del pensamiento de las Fuerzas Armadas.

El efecto inmediato de la actitud antimilitarista que afloró en todos los sectores de la sociedad fue la segregación institucional de las Fuerzas Armadas, la que originó una reacción paralela de automarginación.

Es así como los institutos armados se vieron relegados al cumplimiento de funciones exclusivamente castrenses, restringidas a la defensa de la integridad territorial del país, lo cual deterioró la relación de integración lograda hasta entonces.

Por otra parte, la hostilidad del medio ambiente social condujo a un repliegue de los militares hacia el interior de sus instituciones, en cuyas actividades corporativas buscaron espacios para desarrollar sus aspiraciones e inquietudes.

La segregación y la automarginación provocaron el encapsulamiento institucional de las Fuerzas Armadas. Y reforzaron el carácter ajeno que tiene de por sí el mundo militar para el resto de la sociedad. La falta de contactos entre lo civil y lo militar transformó a las Fuerzas Armadas en algo desconocido y de difícil comprensión, al mismo tiempo que dio paso a sentimientos recíprocos de desconfianza y menosprecio.

El proceso de erosión del estado de integración antes existente tuvo un desarrollo lento y discontinuo, además de ritmos diferentes en cada rama de la Defensa Nacional. En todo caso, ya se advierten sus signos en las décadas de los años cincuenta y sesenta, manifestados en fuertes sentimientos de frustración producidos principalmente por el alto grado de profesionalización alcanzado por la oficialidad y la escasa incorporación de tecnología moderna al equipamiento militar.

Para los efectos del análisis político que estoy realizando, creo necesario subrayar que ese estado de cosas respondió, paradójicamente, a la misma actitud aislacionista que adoptó la sociedad civil respecto de las Fuerzas Armadas. Porque, por una parte, se incentivó la especialización profesional de la función militar con el objeto de mantenerla al margen de la cosa pública, y, por la otra, se negaron los recursos presupuestarios, no sólo para la indispensable renovación tecnológica que el mayor grado de profesionalización exigía, sino que también, incluso, para que los miembros de las Fuerzas Armadas gozaran de un nivel aceptable de ingresos, acorde con esa mayor capacitación.

Estas condiciones alentaron en las Fuerzas Armadas el replanteamiento paulatino de su papel en la sociedad y generaron las primeras nociones de una doctrina propiamente castrense, autónoma, sobre el relacionamiento cívico-militar.

Se inició ese proceso con la revalorización de algunos postulados que posteriormente facilitarían la adhesión de las Fuerzas Armadas a la doctrina de la seguridad nacional, tales como la geopolítica y la concepción organicista del Estado.

Además, dos factores históricos contribuyeron a la reformulación del pensamiento militar. Ellos fueron la experiencia estratégica posterior a la segunda guerra mundial, que introdujo el concepto de guerra total, y la situación de enfrentamiento bipolar, conocida como guerra fría entre Oriente

y Occidente. La aplicación al ámbito nacional de las ideas de guerra fría y bipolaridad ideológica hizo posible la elaboración de conceptos como guerra interna y frente interno, subdividido este último en bélico, interno, internacional, económico y otros.

La doctrina de la seguridad nacional es una teoría militar sobre la sociedad, que se hace presente, con diferencia de matices, en los principales cuerpos armados del continente, hacia mediados de siglo. Se basa en la doble identificación de las Fuerzas Armadas con el Estado y de los valores de la Defensa Nacional con los valores del conjunto de la sociedad. De acuerdo con estas premisas, corresponde a las instituciones castrenses la función rectora de la comunidad, lo que implica desestimar el principio de la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil. Tales principios proporcionan, en consecuencia, una nueva definición de las relaciones cívico-militares, la que se opone al segregacionismo y niega el modelo integracionista del pasado.

Si bien es cierto que la adhesión a la doctrina de la seguridad nacional no se dio con rasgos homogéneos en las diferentes ramas de la Defensa, puede considerarse que sus orientaciones generales han sido compartidas por todas ellas.

Aunque no es razonable afirmar que esos postulados fueron determinantes de la emergencia política de las Fuerzas Armadas en Chile, no puede negarse que la condicionaron en gran medida y que fueron la base de sustentación ideológica más importante que ellas tuvieron durante el período en que ejercieron el Poder.

Sobre dicho fundamento se construyó un nuevo esquema de relacionamiento, que atribuye a las Fuerzas Armadas el papel rector de la sociedad y les entrega la función de árbitros de la institucionalidad del Estado.

Al examinar la operatividad del nuevo modelo de relaciones cívico-militares impuesto después de 1973, se advierte que en el ejercicio del poder político las Fuerzas Armadas enfrentaron situaciones que afectaron la funcionalidad de dicho relacionamiento.

En primer lugar, la ideología basada en la doctrina de la seguridad nacional no logró adquirir legitimidad social. Por el contrario, suscitó el rechazo de vastos sectores nacionales al crear en el seno de la sociedad un ambiente de confrontación permanente regido por la lógica de la guerra, situación que dio margen para acciones reiteradas de violación de los derechos humanos.

Asimismo, la adopción del modelo neoliberal de desarrollo enajenó el régimen sustentado por las Fuerzas Armadas del conjunto social, en la medida en que aquel esquema carecía de capacidad para articular los variados y diversos intereses socioeconómicos, generando un grave déficit social en el país.

En segundo término, la necesidad de mantener una clara separación entre las actividades de Gobierno y las propiamente institucionales, para evitar la politización de las Fuerzas Armadas y preservar su unidad interna, obligó a los Altos Mandos a reforzar la dedicación exclusiva a las tareas profesionales en el interior de sus instituciones, acentuándose de esa manera uno de los factores determinantes del fenómeno de segregación antes existente.

También contribuyeron a agudizar esa situación los esfuerzos que se desplegaron para mantener separado al mundo militar del resto de la sociedad, con el objeto de impedir la penetración de ideas y valores susceptibles de alterar la cohesión ideológica de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, con el propósito de salvaguardar la verticalidad del mando y asegurar el respaldo de las instituciones a la conducción política del Régimen, se promovió una indebida identificación entre el proyecto de sociedad propiciado por éste y el pensamiento de las Fuerzas Armadas.

La acción conjugada de estos tres tipos de factores actuó sobre el modelo de relacionamiento cívico-militar basado en la supremacía de las Fuerzas Armadas, produciendo el efecto contradictorio de crear una nueva forma de segregación, más profunda que la precedente.

Como consecuencia de todo ello, hoy día, cuando Chile vuelve a transitar por la senda de sus tradiciones democráticas, la sociedad civil y las instituciones armadas se encuentran distanciadas en un grado mayor que en el pasado. Esta situación perjudica gravemente el desarrollo armónico de la vida nacional, por crear condiciones que atentan contra la unidad de los chilenos y privar al país del aporte creativo de un sector fundamental de la sociedad. La unidad nacional exige el reencuentro de todos los chilenos: éste es el imperativo ético que hoy motiva a las grandes mayorías del país y el requisito esencial para llegar a una equilibrada relación cívico-militar.

Al mismo tiempo, la consolidación del sistema democrático sólo podrá lograrse en la medida en que se abran y profundicen los canales de participación de la ciudadanía, concepto que incluye obviamente a los hombres que integran las Fuerzas Armadas.

Los errores cometidos por uno y otro sector social a lo largo de decenios constituyen una experiencia que es indispensable tener presente para conformar, no sólo una nueva actitud entre civiles y militares, sino que también, sobre todo, para definir una vasta política que conduzca a la integración real y perdurable de ellos.

Este doble objetivo demanda un esfuerzo sostenido de la sociedad entera, el cual parte por el reconocimiento recíproco de las responsabilidades respectivas, derivadas de acciones y omisiones, remotas y próximas, causantes de las diferencias que actualmente prevalecen.

Corresponde a la sociedad civil, en primer término, hacer espacios en su seno para permitir la reinserción de las funciones y actividades militares en la

dinámica de la comunidad, de manera que la acción de las Fuerzas Armadas refleje la pluralidad que se expresa en el país y a la vez recoja la diversidad de aspiraciones que se manifiestan en el cuerpo social.

Para que ello opere, los integrantes de las Fuerzas Armadas, por su parte, deben revisar aquellos elementos de su actual doctrina militar susceptibles de interferir en los esfuerzos para construir una sociedad integrada, tales como concepciones de supremacía castrense o de primacía de los objetivos de la seguridad nacional, productos de definiciones de carácter ideológico ajenas al pensamiento tradicional de los institutos de la Defensa Nacional.

Lo anterior tiene una connotación especial en la readecuación de las Fuerzas Armadas a las nuevas condiciones que vive Chile, tras un largo período durante el cual sus Altos Mandos participaron protagónicamente en la conducción política del país. Hoy día, restituida la autoridad de la Nación a los representantes de la voluntad soberana del pueblo, elegidos democráticamente, las funciones de las Fuerzas Armadas y de sus Altos Mandos están determinadas por su condición de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, esencialmente obedientes y no deliberantes.

Un aspecto importante que debe ser considerado en la reformulación de tareas que cabe realizar a las Fuerzas Armadas es aquel que se relaciona con el orden y la seguridad interior del país. Sin duda, la intervención sistemática de ellas en este tipo de actividades fue un factor que contribuyó fuertemente a desnaturalizar el cometido que les corresponde cumplir dentro de la organización del Estado. El resguardo del orden público y la seguridad interior es una responsabilidad que recae esencialmente en la autoridad política de la nación, la que dispone para tal objeto del concurso de organismos especializados, como el Cuerpo de Carabineros y el Servicio de Investigaciones. La utilización de la fuerza militar en funciones de orden público debe quedar circunscrita, por lo tanto, a las situaciones señaladas expresamente en las normativas constitucional y legal; es decir, durante la vigencia de los estados de excepción y en los actos electorarios.

La integración cívico-militar es un proceso complejo, con múltiples facetas. Abarca los más variados ámbitos del quehacer nacional: desde la formulación de la política de Defensa y la asignación de recursos para tal objeto, hasta la integración física del territorio, la preservación de nuestros recursos marítimos, el desarrollo económico, el avance tecnológico y científico, las relaciones exteriores, la presencia de Chile en el continente antártico y el campo de la cultura y la educación. En todas estas áreas -y, seguramente, en muchas otras- hay espacios para el aporte mancomunado de civiles y militares.

Uno de los obstáculos mayores que se oponen a dicho objetivo es la barrera de la incomunicación que ha impedido hasta ahora una fluida relación cívico-militar y ha contribuido al desconocimiento recíproco. El contacto personal y

el diálogo hacen posible la mejor comprensión de las peculiaridades de los interlocutores y facilitan la identificación de los puntos de coincidencia.

En tal sentido, son encomiables los esfuerzos que realizan actualmente diversos centros universitarios y académicos del país para promover el análisis de temas de interés común con la participación de personeros civiles y representantes de las Fuerzas Armadas.

Considero que el Congreso Nacional puede efectuar un aporte significativo al respecto aprovechando el ámbito de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras para crear instancias de colaboración permanente entre el estamento político y los Altos Mandos institucionales. Indudablemente, ello contribuirá a enriquecer el debate en torno de las definiciones de una política de Defensa auténticamente nacional; y, al mismo tiempo, permitirá velar debidamente para que la capacidad profesional de las Fuerzas Armadas se mantenga en un nivel óptimo, de conformidad con las exigencias del interés nacional y las posibilidades reales del país.

Asimismo, la incorporación activa de las instituciones castrenses al estudio y concreción de objetivos sustanciales de nuestra política exterior, tales como el sistema de defensa continental y subregional, la preservación y aprovechamiento racional de nuestros recursos oceánicos, la salvaguardia de nuestros intereses en la Antártida y otros, contribuye a perfilar mejor el papel de las Fuerzas Armadas en la vida nacional.

Como lo señalábamos anteriormente, en el ámbito de la integración física del territorio el aporte de las Fuerzas Armadas es igualmente indispensable para realizar proyectos nacionales de infraestructura en obras públicas, transportes y comunicaciones. Ello, sumado a la capacidad de los institutos militares para contribuir al desarrollo científico y tecnológico en diversas esferas de la actividad productiva y energética, representan posibilidades de contribuciones efectivas al crecimiento económico del país.

Señor Presidente, Honorables colegas:

Me he permitido hacer estas reflexiones seguro de la gravitación del tema en el presente y el futuro del país. He tratado de esbozar a grandes rasgos los hitos que han marcado el desarrollo de las relaciones cívico-militares en nuestra sociedad y las enseñanzas que se desprenden de ello.

Estas conclusiones me han servido de base para formular algunos enunciados que estimo útil considerar en la definición de una política de carácter consensual y nacional que permita a la sociedad civil y a las Fuerzas Armadas resolver el problema histórico de su integración. Eso nos dará paz y estabilidad, lo que Chile quiere y necesita para conquistar su pleno desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 2 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, solicito que las observaciones del Honorable señor Frei sean enviadas a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor DÍAZ.- ¿Nos queda tiempo, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Dos minutos.

Tiene la palabra Su Señoría.

ATENTADO CONTRA EL DERECHO DE SINDICARSE

El señor DÍAZ.- Seré muy breve, señor Presidente.

Ayer se trató en este Honorable Senado la situación que viven los trabajadores de Lozapenco, en la Octava Región. Quiero expresar esta tarde que algo similar, lamentablemente, se plantea también en otras partes.

Deseo hacer referencia a la industria hortifrutícola "FRUVEG", de la Sexta Región, la cual, ante la formación de un sindicato, eliminó exclusivamente a la gente que lo integraba. En ella laboran, en plena temporada, 1.042 personas; en la temporada actual, 250.

Lo que quiero recalcar, señor Presidente, son los términos que el portugués nacionalizado estadounidense que ocupa el cargo de vicepresidente ejecutivo de esa empresa se permite emplear respecto de los trabajadores miembros del sindicato. Dice textualmente, en carta dirigida a sus "colaboradores", como los llama:

"Mi opinión es que un sindicato, francamente no me gusta la palabra sindicato, ya que en inglés esta palabra se relaciona con la mafia. Yo prefiero la palabra unión, que es la palabra usada en Estados Unidos y que describe mucho mejor a un grupo de este tipo."

Es decir, un extranjero, vicepresidente ejecutivo de una empresa chilena, se refiere a los sindicatos, en forma directa o muy sutil, como a una mafia, y a quienes los organizan -por supuesto-, como a mañosos.

Quiero señalar que cerca de nosotros, integrando este Honorable Senado, se encuentran personas que han sido dirigentes sindicales -y a mucho orgullo lo tienen-, y que la del sindicalismo chileno es una historia de honrosa tradición, que ha logrado grandes conquistas en los aspectos social, político y económico para los trabajadores, a lo largo de muchas décadas.

Protesto contra tales expresiones.

Segundo: hago presente que quienes, por tener grandes capitales, realizan actividades en Chile -y los necesitamos; no me estoy oponiendo a ellos- deberían referirse en otros términos, más respetuosos, y tratar con muchísima más consideración a nuestros trabajadores.

Esto se está viendo en zonas como la Sexta

Región. Imagino que también en la Séptima...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ha agotado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, señor Senador.

El señor DÍAZ.- ¡Pero yo no me he agotado, señor Presidente...!

Necesito unos segundos más, si es posible, para redondear la idea.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, el Comité Radical cede unos minutos al Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Muchas gracias, señor Senador.

En definitiva, señor Presidente, quiero hacer resaltar en este Honorable Senado el trato discriminatorio que se da a aquellos trabajadores que pretenden formar sindicatos. Porque este señor ha formado tres "uniones", con las cuales, de acuerdo con el antiguo sistema romano de dividir para reinar, está logrando ciertos objetivos y, sencillamente, está eliminando a la gente que quiere organizarse.

Señor Presidente, represento esta situación, porque, si bien no corresponde al Senado intervenir, nuestra sensibilidad social nos obliga a expresar nuestras opiniones en tan Honorable Cámara.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno del Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

ALTERNATIVA ENERGÉTICA DEL CARBÓN. OFICIOS

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en los últimos días ha habido manifestaciones de la importancia que revisten todos los problemas energéticos, fundamentalmente por los años de sequía que hemos estado viviendo.

Una buena cuota de las necesidades del país es satisfecha por la energía hidroeléctrica, y es de todos conocido que la situación climática ha ido produciendo dificultades bastante delicadas, así como ha suscitado inquietudes e incertidumbres por el futuro. Tan así es, que algunas autoridades ya han expresado que en los próximos quince días, de no

tener resuelto el problema climático, deberían imponerse racionamientos de electricidad.

Esto es muy importante, porque la cuestión de la energía, señor Presidente, no sólo está radicada en lo que puede ser una política en torno del desarrollo hidroeléctrico nacional. Pareciera interesante comenzar a analizarla en la perspectiva de un futuro más lejano y que adquiriera mayor trascendencia, además de considerarse otros elementos que son parte del desarrollo energético de nuestro país y del mundo.

Actualmente, Chile destina 3 mil millones de dólares para energía -cifra considerable-: produce el equivalente a 2 mil 200 millones y gasta alrededor de 800 millones en adquirirla en el extranjero.

Ahora, ¿cuál es la situación y las perspectivas, desde mi punto de vista, respecto al futuro?

De partida, hay dos hechos que vale la pena analizar, señor Presidente, los cuales influyen mucho en el desarrollo de las zonas carboníferas de nuestro país.

El carbón ha tenido y tiene una proyección energética muy importante para el futuro, y ha enfrentado en estos últimos meses -en el último año, mejor dicho- una competencia del exterior, señalándose que el producto que está llegando es subvencionado por los Estados que permiten su exportación. El hecho de que sea muy barato naturalmente provoca problemas en nuestras zonas productoras, en especial en las Regiones Octava y Décima.

El punto radica en que, mientras en el resto del país la situación hidroeléctrica adquiere ribetes de enorme gravedad, pareciera que los chilenos no nos hemos estado preocupando suficientemente de acrecentar y fortalecer este otro elemento energético, tan trascendental para nosotros, del cual tenemos, según las últimas informaciones entregadas por la Comisión Nacional de Energía, reservas suficientes para más de 200 años en todas las minas conocidas y analizadas desde el punto de vista geológico, estas últimas ubicadas básicamente en la Duodécima Región.

Se trata, entonces, de resolver cuál es la mejor fórmula para desarrollar toda esta actividad. La gran Empresa Nacional del Carbón, en la que laboran alrededor de 6 mil trabajadores -cantidad muy relevante en las faenas carboníferas, que ocupan a cerca de 20 mil personas en el país-, arrastra una deuda permanente del orden de los 6 mil millones de pesos. El Ministro Director de la Comisión Nacional de Energía ha señalado que, para superar este problema, debe mejorarse aún más todo el proceso de administración, todo el proceso tecnológico en la producción. Sin embargo, la verdad de las cosas es que los frutos de cualquier mejoramiento en esas materias, deben necesariamente entregarse, en primer lugar, a los mineros, que tienen remuneraciones bastante bajas. Desde este punto de vista, es difícil enfrentar

la situación tan solo a través de la buena o excelente administración que pueda lograrse.

Pareciera también importante, entonces, extender la preocupación por el desarrollo de esta actividad a las pequeñas empresas, a los pirquineros. Pareciera también importante extenderla a todos aquellos yacimientos conocidos con una proyección significativa. Pareciera, en definitiva, interesante -y ya globalizando más- preocuparse del problema energético recogiendo de esta materia prima abundante en el país un elemento financiero, tributario, arancelario que nos permita avanzar, crecer, incorporar recursos extranjeros, recursos privados e interesar a mucha gente en el desarrollo de este trabajo.

A propósito de esto, señor Presidente, recuerdo que en 1983 ó 1984 el Ministro de Agricultura de la época, señor Jorge Prado, ante una situación muy parecida respecto del trigo -alimento básico de nosotros, los chilenos-, se hizo ¡a pregunta frente al país y a las autoridades de Gobierno de si queríamos resolver ese problema y la situación laboral de muchos cientos o miles de pequeños agricultores que trabajaban ese rubro fundamental. Y la respuesta fue positiva: "Sí: necesitamos recoger esa alternativa laboral; requerimos también cuidar del trabajo que están desarrollando los pequeños agricultores en el país; requerimos cuidar además los dólares que estamos gastando" -del orden de 150 millones anuales- "para la importación de trigo; requerimos, en definitiva, poner en marcha toda esta gran producción".

Nadie puso en duda que no se terminaba la economía social de mercado, ni tampoco que no se iban a quebrar las políticas económicas que se estaban implantando. Se establecieron aranceles diferenciados, y se resolvió la situación. Y en el transcurso de los siguientes cuatro o cinco años, a partir de 1983, se logró que Chile tuviera abundancia de trigo y se solucionara el problema en su totalidad. Incluso, en los últimos años llegamos a exportar cerca de un millón 500 mil quintales.

Eso, entonces, ha permitido a las actuales autoridades agrícolas enfrentar el problema con características distintas de las anteriores y encarar una realidad que también ha posibilitado un desarrollo más homogéneo dentro del sector.

Hay problemas de precios en ese trigo; en fin. Pero ese es un tema más largo de analizar; tal vez en otra ocasión podamos hacerlo. En todo caso, el señalado constituye un buen ejemplo para abordar la situación del carbón.

Es obvio, señor Presidente, que el carbón ha de transformarse cada día en un producto energético fundamental para los chilenos. Tenemos problemas hidroeléctricos; la producción de petróleo sigue bajando; requerimos mayores elementos energéticos; estamos pensando en la importación de gas desde Argentina; de repente nos planteamos la factibilidad de internar productos derivados del petróleo ya más refinado; en definitiva, tenemos necesidad de un gasto de energía muchísimo mayor para el futuro.

En consecuencia, desde mi punto de vista, es indispensable comenzar a pensar en la alternativa del carbón para resolver el problema energético, cooperando de paso al desarrollo social y económico de zonas que están en situación muy difícil. Debemos pensar en la posibilidad de un arancel para el carbón -tal como se hizo respecto del trigo- y planificar el desarrollo de la actividad correspondiente.

Eso es básico. Pero también lo es saber -y pido a la Mesa enviar un oficio en mi nombre al señor Ministro de Minería a fin de que informe sobre el particular a este Honorable Senado- si existe subvención al carbón que se está importando, pues de ser así, obviamente, se estaría perjudicando aún más nuestra propia producción.

Entonces, parece importante enfrentar el problema tal como lo hemos señalado en esta ocasión. Creo que, de esta forma, la Octava Región, cuyos minerales de Lota y de la zona de Arauco y Coronel hoy día se hallan en una condición realmente dramática en materia de remuneraciones, de ingresos y de calidad de vida -como ha sucedido, por lo demás, muchas veces-; la Décima Región, con todos sus minerales, y la Undécima, con sus proyecciones, debieran permitirnos, mediante el establecimiento de un arancel diferenciado para la producción de carbón, dar una respuesta definitiva a los problemas energéticos y, finalmente, satisfacer todas las inquietudes sociales y económicas existentes en torno de esta fuente de energía, que no tiene hoy la trascendencia que debería tener y que debiera proyectarse hacia el futuro como la gran solución de los problemas que afrontamos los chilenos en este orden de materias.

Por tal motivo, ruego hacer llegar estas inquietudes a los señores Ministros de Minería, de Hacienda y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el fin de que se analice esta alternativa y se determine qué ocurriría dentro del régimen tributario chileno, si se concretara la posibilidad de fijar un arancel diferenciado tendiente a proteger nuestro carbón y desarrollar en torno de él nuestras proyecciones energéticas.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

El señor FREI (don Arturo).- Y también en nombre nuestro.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se remitirán también en nombre del Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Y en el del Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se procederá, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Yo agregaría un pequeño detalle, para completar la exposición del Honorable señor Ríos: la necesidad de que se haga

investigación. Porque, en este momento, todo lo que constituye el problema del carbón en el país no se investiga.

En la Duodécima Región tenemos también grandes yacimientos carboníferos; pero sólo se comienzan a explotar, sin haber esfuerzo alguno por efectuar investigación relacionada con el uso alternativo de esta fuente energética o para emplearla en forma directa y no sólo quemarla tal como sale de la mina. Hay otros procesos industriales intermedios que no se realizan.

Creo que sería interesante hacer el planteamiento. Porque tiene mucha razón el Honorable señor Ríos, ya que se trata de uno de los elementos energéticos más abundantes existentes en el país.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se agregará la indicación del Honorable señor Ruiz De Giorgio.

Ofrezco la palabra al Comité Renovación Nacional, al que restan todavía diez minutos, aproximadamente.

Ofrezco la palabra.

Corresponde el turno al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

INCIDENCIA DE MODIFICACIONES LEGALES EN COMERCIO EXTERIOR CHILENO

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en el mundo actual están ocurriendo transformaciones de extraordinaria significación, de las cuales Chile no puede permanecer al margen. Tampoco puede, por cierto, estar lejos de seguir esos acontecimientos con gran prontitud, ni menos dejar de hallarse muy atento a conseguir los frutos de su desarrollo que puedan ser beneficiosos para el país.

Las Repúblicas del Este están incorporándose a las actividades mundiales con excepcional pujanza, y van a constituir elementos de gran importancia para el desenvolvimiento del comercio internacional, en el que nuestro país está inserto y compitiendo con gran éxito y fuerza.

Sin embargo, la presencia de Chile en el comercio internacional debe significar una actitud permanentemente alerta y vigilante por parte de cada uno de nosotros, pues ella depende en buena medida de cuanto podamos hacer para lograr éxito y competir con ventaja frente a los demás países, especialmente aquellos que hoy día se están incorporando al intercambio comercial.

Por ello, considero de la mayor relevancia tener en cuenta en cada una de nuestras actividades -y por cierto, fundamentalmente, al momento de

legislar- la presencia chilena en el comercio internacional, que es lo que actualmente se abre paso con gran vigor en el mundo libre.

A este respecto, conviene tener a la vista que ese comercio libre en el cual Chile se encuentra presente requiere de la dedicación permanente de múltiples y muy vastos sectores,

No siempre nuestro país se ha preocupado con el suficiente interés de esta materia. Por el contrario, durante largas décadas Chile fue cayendo lentamente en una suerte de aislamiento inconsciente, al cual fue arrastrado por múltiples factores, sin que nadie, por cierto, quisiera llevarlo a un estado de incompetencia internacional que lo marginó del comercio en el mundo entero.

Fue un proceso lento, probablemente imperceptible. Tal como señalé, nadie lo dirigió, ni lo quería, ni lo impulsaba; pero el país, en forma paulatina, se fue marginando del comercio internacional. Y nuestra legislación se adecuó a esa realidad. En definitiva, Chile no competía y, virtualmente, era una nación monoexportadora, como todos sabemos muy bien.

El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden modernizó el país en múltiples sectores de manera significativa, lo que permitió que Chile hoy esté compitiendo y tenga un comercio internacional muy activo e importante que redunde en beneficios para la totalidad de sus habitantes.

Por ello, quiero llamar a preocupación respecto de esta materia, que nos favorece y compromete a todos por igual. No es un problema que tenga carácter político contingente; por el contrario, la circunstancia de que podamos seguir compitiendo en el comercio internacional con la pujanza con que estamos haciéndolo hoy día significa progreso y beneficio para miles y miles de chilenos.

Sin embargo, advertimos ciertos hechos que pueden movernos a preocupación, como lo es el de que todavía no exista cabal conciencia en el país acerca de la necesidad de mantener una estructura socioeconómica, legal y administrativa que permita afrontar con éxito el comercio internacional. Es factible ver en la actualidad que son múltiples las iniciativas que tienen por objeto beneficiar a determinados sectores, crear organismos estatales, establecer controles o normas administrativas. Todas esas medidas, sin excepción -no me cabe ninguna duda-, están muy bien inspiradas y obedecen a propósitos muy serios; empero, en conjunto pueden implicar trabas importantes para el desarrollo de nuestro comercio internacional.

Dentro de estas materias, debemos tener presente que el comercio internacional de Chile se mueve con extraordinaria eficiencia, pero dentro de márgenes muy estrechos. Es el caso de nuestro sector agrícola, que constituye un modelo del esfuerzo de los chilenos por superar las condiciones de subdesarrollo. Y son elementos muy pequeños -y a veces insignificantes- los que pueden alterar el cuadro favorable del comercio internacional. Por eso, debemos tener especial cuidado en cada una de las medidas que a este

respecto se puedan estar llevando a cabo o se piense llevar a cabo en el futuro.

Sobre esta materia, quiero llamar la atención en forma particular hacia un elemento -por cierto, no deseo que se entienda que estoy en contra de las resoluciones que en definitiva irán en beneficio de los sectores a los cuales se pretende favorecer- que puede ser extraordinariamente relevante y decisivo para el desarrollo del país. Me refiero al anuncio de modificaciones a nuestra legislación laboral.

Se están discutiendo ampliamente enmiendas fundamentales y trascendentales a nuestra legislación laboral. Y en las próximas semanas -o tal vez dentro de algunos meses- el país entero entrará a conocer con propiedad el debate. Creo que será de aquellas materias del más alto interés; probablemente constituirá lo más significativo que corresponda conocer al Parlamento este año.

Quiero advertir, sin pronunciarme en detalle respecto de cada una de esas modificaciones -el Congreso no las conoce aún, y en su oportunidad me referiré a ellas-, sobre el sentido u orientación que puede tener la legislación proyectada.

Estimo que quienes aspiran a enmendar las normas pertinentes están inspirados o guiados por sólidos fundamentos solidarios y, además, de justicia y equidad acerca de los cuales no cabe discusión alguna. Sin embargo, puede ser éste un elemento extraordinariamente peligroso para el desarrollo del comercio internacional chileno, en términos tales que quizás llegue en determinados rubros a afectar los márgenes de competencia que tiene el país, y en otros, simplemente a sacarlos del mercado.

Con esto no se trata de desconocer la justicia que las normas que se pretende establecer o que los conceptos que se están manejando hoy día puedan representar para los trabajadores en particular o para ciertos sectores en general. Tampoco se trata de la discusión o del conocimiento de estas medidas exclusivamente desde el punto de vista del comercio interno de Chile o de nuestra realidad interior, sino de verlas conjuntamente con algunas que ya se han adoptado -como las tributarias y otras que en el futuro se puedan acoger en materias administrativas-, todas las cuales, sumadas, pueden significar en definitiva un grave retroceso en nuestros márgenes de competencia en el comercio internacional.

Por eso, debemos ser extraordinariamente cuidadosos en todas y cada una de las resoluciones que se tomen tanto con respecto a estas materias laborales como a cualesquiera otras, por cuanto a la larga, imperceptiblemente -tal como señalé al comienzo-, se puede avanzar en términos tales que nos signifiquen llegar a un instante en que quedemos totalmente aislados -si bien con una frondosa y muy generosa legislación- del comercio internacional.

A este respecto, hay otra materia importante de resaltar y que para las autoridades debería constituir especial preocupación. Me refiero a la necesidad de que Chile, en sus relaciones comerciales con los demás países -ellas tienen lugar en un mercado especialmente competitivo, donde las naciones están permanentemente modernizando y corrigiendo sus procedimientos para hacerlos más eficaces y modificando las normas administrativas a fin de entrar en aquél con mayor ventaja-, esté siempre alerta y atento a las modificaciones producidas, con el objeto de no quedar atrás. Es muy fácil quedar atrás en esta materia, particularmente cuando se han incorporado al comercio internacional países del Asia y están ingresando a él naciones de Europa del Este, todos los cuales, con gran ventaja en cuanto a posición geográfica, pueden provocar serios efectos a Chile en el ámbito competitivo, no sólo respecto de los productos provenientes de ellos que entren en el mercado mundial, sino también en cuanto al origen de los capitales y a las eventuales inversiones hechas allí.

Por eso, considero absolutamente indispensable tener una actitud vigilante que se refleje en todos los sectores de la actividad nacional, en todos los ámbitos de nuestra Administración. Por ejemplo, en la Administración Pública; debe entenderse que cada medida que ésta adopta tiene por objeto, no sólo beneficiar al sector interno, sino también mejorar la forma en que el país puede competir en el mercado externo. Nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores también debe tener una preocupación preferente en esta materia. Así, Trabajo, Previsión, Agricultura, Obras Públicas, Transportes, Telecomunicaciones, etcétera, son sectores que, en conjunto, pueden hacer factible que Chile siga compitiendo con éxito en el comercio internacional.

Señor Presidente, se trata de materias susceptibles de un largo análisis. Por cierto, no será ésta la última oportunidad en que el Senado conozca de ellas y las visualice desde esa perspectiva. Sin embargo, he querido hacer estas reflexiones con el objeto de tener permanentemente una visión de conjunto en cuanto a lo que puedan significar la legislación que aprobemos en fecha próxima y la que debemos proponer en definitiva para los años venideros. De otra manera, al tener efecto medidas que contrarresten nuestra capacidad competitiva en el mercado internacional, se va a perjudicar no sólo al país, sino también, precisa y principalmente, a los sectores más necesitados, a los cuales por lo común se pretende favorecer con medidas proteccionistas.

Reitero, señor Presidente: deseo hacer presentes estas consideraciones con el propósito de que se tenga en cuenta la legislación que corresponda, cualquiera que sea el rubro -Trabajo, Administración Pública, Educación, Previsión, etcétera-, ya que todas tienen incidencia directa en esta materia y deben ser miradas en conjunto.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 6 minutos al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

INTEGRACIÓN CÍVICO-MILITAR

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, con mucha atención hemos escuchado una interesante y profunda reflexión de! Honorable señor Arturo Frei con respecto a la integración cívico-militar.

Quisiera reservar para el futuro la oportunidad de entregar mi especial visión acerca de esta temática tan importante en el momento que vive Chile.

Únicamente quiero adelantar, sobre la materia, mi predisposición a mejorar el distanciamiento a que se refirió el Senador señor Arturo Frei -conuerdo con Su Señoría- y que lo visualizo en el contexto de lo sucedido en Chile en estos últimos años.

Estoy convencido de que no sólo la Comisión de Defensa del Senado puede constituir una buena instancia para lograr nuevamente esa integración cívico-militar tan necesaria para nuestra patria, sino también la participación en esta Corporación de ex miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros que felizmente pertenecen a este Senado. Y tengo la certeza de que cada uno de ellos colocará algo de su parte para que nos reencontremos y, a través de la reconciliación, llevemos adelante a Chile con el puntal de nuestra democracia que siempre han sido las Fuerzas Armadas y de Orden.

No me cabe duda de que con la buena voluntad de todos vamos a lograr el reencuentro. Y quiero manifestar en esta Sala mi disposición en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quisiera usar parte del tiempo del Comité Mixto que me ha cedido el Senador señor Siebert.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CONTROLES FITO Y ZOOSANITARIOS EN PASOS FRONTERIZOS. OFICIO

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el planteamiento del Honorable señor Fernández me invita a hacer una breve reflexión sobre el tan importante tema del comercio internacional y la participación que corresponde a Chile en él.

No cabe la menor duda de que los conceptos de productividad y competitividad son vitales, tal como lo señaló Su Señoría en forma muy acertada.

Quiero llamar la atención del Senado respecto de una situación que al sector agrícola preocupa siempre en forma fundada: el problema de los controles tanto fito como zoonosanitarios en los pasos fronterizos.

Sabemos que nuestro país es prácticamente una isla dentro de América Latina en materia de plagas y enfermedades. Y es incuestionable que todas las medidas que se adopten para que estos controles sean severos, estrictos y posibiliten que nuestros productos -en particular los hortofrutícolas, que tanto éxito alcanzan en los mercados internacionales- tengan una recepción y una competitividad adecuadas dicen relación con el hecho de que preservemos esta isla sanitaria que es Chile.

Esta situación, de un modo u otro, es muy sensible frente a posibilidades de contrabando de animales; o ante la internación de fruta -naturalmente, sin intención alguna-, que puede traer (como ocurrió en la provincia de Aconcagua) el problema de la mosca; o frente a la fiebre aftosa, que hace algunos años obligó a sacrificar a miles de animales para controlarla.

En el día de ayer tuvimos conocimiento de que Su Excelencia el Presidente de la República realizó una importante visita a la Séptima Región. Allí conoció diversos asuntos, en particular los relacionados con el problema del endeudamiento del sector agrícola. Naturalmente, me complace que se analice esa situación, pero no sólo desde el punto de vista de dicha Región, sino con una perspectiva global, porque ésta ya es una cuestión nacional. Pero al mismo tiempo se hizo un anuncio acerca de una posible integración físico-económica a través del paso Pehuenche, por Talca. Conocemos las buenas intenciones que hay detrás de este tipo de iniciativas. Sin embargo, no quiero dejar de mencionar mi preocupación por la realización de un control sanitario adecuado, pues -lo sabemos perfectamente-, más allá de nuestras fronteras, Argentina, por desgracia, tiene problemas muy serios, particularmente en esa latitud.

Por ello, señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que se adopten las medidas más estrictas con relación a esta materia, ya que de lo contrario podría haber consecuencias extraordinariamente graves en términos de costo para el país. Sabemos, por ejemplo, que el hecho de que pasaran dos o tres minúsculas moscas de la fruta del Mediterráneo ocasionó daños por cerca de 20 millones de dólares; en el caso de la fiebre aftosa, un par de animales con esta enfermedad significó una irreparable pérdida, especialmente para muchos pequeños y medianos propietarios dedicados a la actividad agropecuaria.

Por esa razón, adhiriendo a las expresiones del Honorable señor Fernández y concordando con el espíritu con que fueron planteadas, he querido poner

un ejemplo concreto respecto de esta materia, que puede ser significativa para la vida nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor RÍOS.- Y en nombre del Comité Renovación Nacional, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

Queda tiempo al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

La señora SOTO.- No hará uso de su tiempo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno del Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

SISTEMA DE TRABAJADORES CONTRATISTAS EN FAENAS MINERAS. OFICIO

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, voy a aprovechar brevemente esta oportunidad para referirme a un problema que me plantearon hace muy poco tiempo trabajadores de la Fundición Ventanas y de la Planta Andina de CODELCO.

En este último tiempo -en estos últimos años, diría yo- se ha estado desarrollando en el marco de las faenas mineras un sistema basado en los trabajadores contratistas. Es decir, respecto de labores propias de la empresa, ésta conviene su realización con contratistas cuyo personal se ve muy afectado en lo referente a remuneraciones -que son tremendamente inferiores a las que percibe el que constituye la dotación regular de la empresa- y, además, porque no disponen de lugares adecuados donde descansar y alimentarse, ni tienen acceso a los servicios de salud ni al uso de los medios de movilización de la industria.

Esta situación, que ha estado agravándose en el último tiempo, ha ido determinando la existencia de dos tipos de trabajadores, especialmente en las grandes empresas mineras: uno, el conformado por los de planta, con todas las granjerías propias de una larga lucha laboral y que gozan de todas las conquistas sociales obtenidas en el ámbito minero; y otro, el compuesto por quienes mantienen vínculos de dependencia con contratistas y que no disfrutan de ninguna de esas ventajas.

Estamos conscientes, señor Presidente -y no aludimos a casos en que necesariamente deba tomarse contratistas para efectuar labores ajenas a la función propia de la empresa, lo que sí se justifica- de que, como nos lo han hecho presente múltiples trabajadores, no puede aceptarse que contratistas se hagan cargo de funciones específicas de aquélla.

En la Fundición Ventanas hay quienes realizan faenas a más de 1.000 grados de temperatura sin la debida protección. Esto consta a otros señores Senadores presentes en la Sala, y muy especialmente a la Honorable señora Laura Soto, a quien, en su visita a esa industria, los afectados plantearon las extremadamente difíciles condiciones en que trabajan -como dije- sin ninguna protección.

Creo que esta situación debe terminar. Porque no se puede pretender obtener -de acuerdo con preceptos de conducción económica de mucha vigencia en este país hace algún tiempo, pero inaceptables hoy bajo un régimen democrático- un menor costo de producción sobre la base de pauperizar las condiciones de trabajo de quienes laboran en una planta o industria determinada.

Por eso, señor Presidente, solicito oficiar al señor Ministro de Minería, con el objeto de que informe al Honorable Senado respecto de la situación actual de los trabajadores a cargo de los denominados "contratistas" de las empresas de la gran minería del cobre, haciéndose en él expresa mención a que no requerimos información sobre trabajadores que, si bien mantienen vinculación de dependencia con contratistas, realizan faenas no propias ni regulares de esas industrias, sino acerca de quienes, sujetos a convenios con contratistas, desarrollan funciones específicas de aquéllas.

Eso es todo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

La señora SOTO.- Señor Presidente, el Comité Partidos por la Democracia y Socialista adhiere tanto a las palabras expresadas por el Honorable señor González como a su petición de oficio.

El señor FREI (don Arturo).- Que se envíe también en nombre de nuestro Comité.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dirigirá, asimismo, en nombre de los Comités Partidos por la Democracia y Socialista, y Demócrata Cristiano.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero agregar algo muy breve, aprovechando los minutos que quedan al Comité Radical.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, deseo llamar a una pequeña reflexión.

El Honorable señor Fernández ha formulado en su intervención algunas observaciones de sumo interés, que evidentemente deberemos tomar en cuenta al analizar las modificaciones al Plan Laboral o al Código del Trabajo. Pero este tipo de situaciones también muestra la otra cara de la medalla: es necesario estudiar asimismo las graves injusticias sociales que se producen hoy como consecuencia de una legislación laboral que no protege a trabajadores sin capacidad de organización en las grandes empresas, especialmente en las del Estado.

Yo trabajé 33 años en una industria que tuvo y tiene trabajadores que laboran bajo el régimen de contratistas, quienes -como lo manifestó muy claramente el Honorable señor González- son considerados como de segunda, tercera o cuarta categorías. Porque la utilización de contratistas no tiene como finalidad optimizar o mejorar el rendimiento de las faenas, sino que es una manera de burlar los convenios y contratos colectivos que suscriben los grandes sindicatos, mediante el reemplazo de la mano de obra que recibe un trato digno y justo, por otro que debe trabajar en condiciones miserables.

Sólo quería hacer notar este problema, que es uno de los elementos que tendremos presentes para formular algunas proposiciones de reforma del Código del Trabajo, y que indudablemente no afectarán la situación de las exportaciones ni el desarrollo de las empresas, sino que tenderán a hacer justicia social.

Muchas gracias.

INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

La señora FREI.- Señor Presidente, quiero plantear algo muy breve.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría, dentro del turno del Comité Radical.

La señora FREI.- Señor Presidente, deseo referirme a lo expuesto hace unos momentos por el Honorable señor Romero con relación a los problemas que podrían surgir al abrir nuestras fronteras.

En un mundo moderno, en que las líneas limítrofes cada día tienden a desaparecer -y en la nueva etapa democrática que vive Chile-, debemos tener un espíritu muy abierto para integrarnos a América Latina. Porque, con los métodos modernos y científicos de este siglo, y del que en cuyo umbral nos hallamos, todos los países latinoamericanos podríamos encontrar recursos suficientes para terminar con la mosca de la fruta, con la aftosa, en fin, con los diversos problemas que existen. Pero ellos no serían inconvenientes para abrir nuestras fronteras.

Específicamente, puedo manifestar que en la Segunda Región -a la que represento en el Senado- el costo de la vida es muy alto. Por ejemplo, la

fruta llega del sur del país a precios carísimos. Sin duda, constituiría un gran alivio importarla desde las ciudades argentinas de Salta o Jujuy, donde la producción frutícola es tan abundante que muchas veces deben botar la excedente.

A mi juicio, la integración de los países latinoamericanos significaría para los sectores más modestos y que más sufren de nuestra población, un incentivo, un aliciente para alcanzar mejores condiciones de vida.

Concuerdo en que pueden presentarse problemas muy comprensibles; pero a ellos deberá prestárseles gran atención a fin de no introducir situaciones graves en el país. A mi juicio, el establecimiento de los controles necesarios contribuirá a abrir las fronteras y hacer realidad lo que tantos antepasados nuestros soñaron: una América Latina fuerte, con gran sentido de integración, que posibilite el desarrollo de una economía común, en beneficio, como digo, de los sectores que más sufren en nuestro país.

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES MINEROS. OFICIOS

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Seré muy breve también, señor Presidente.

Con relación a lo planteado por el Honorable señor Fernández, que de alguna manera está ligado a su vez a lo expresado por el Honorable señor González acerca de ciertas leyes, y especialmente de algunos preceptos de carácter laboral -situación que tendremos que dirimir con muchísima prudencia y sabiduría-, recuerdo que el 18 de enero de 1990 -hace pocos meses- murieron 7 mineros en El Teniente, justamente porque, habiendo sido contratados por una empresa para labores de mantención, efectuaban trabajos de producción dentro de la mina, los que solamente deben ejecutar los mineros. Lógicamente, no supieron manejar una situación, y hubo una especie de estallido de rocas y una serie de otras cosas, en lo que, indiscutiblemente, influyeron factores de otro orden.

Debemos elaborar una legislación adecuada para defender a esos trabajadores, que delimite claramente lo que es producción de lo que es mantención en las minas y que defina los trabajos, obligaciones, etcétera, de cada uno de ellos.

Esto se debió exclusivamente, según nos explicaron, al hecho de que un ente Fiscal, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), en la práctica no funcionaba. Al parecer, tiene escasísimo personal, lo que le impide trabajar en forma razonable.

En consecuencia, basándome en las intervenciones de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, solicito oficiar a los señores Ministros de Minería y Vicepresidente de CODELCO, a fin de

que se tomen las medidas correspondientes. Porque el riesgo existe y cada vez será mayor: en las empresas mineras, por lo menos en El Teniente, se extrae "roca primaria" -trabajarla es más peligroso-, con menor ley -va en 1.2-, ocupando para ello a gente no experimentada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados en nombre del señor Senador,...

El señor FREI (don Arturo).- Y en el del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).-... y del Comité Demócrata Cristiano.

La señora FREI.- Señor Presidente, quiero agregar un pequeño dato para completar lo señalado por el Honorable señor Díaz: el Servicio Nacional de Geología y Minería en este momento cuenta con 7 funcionarios, en circunstancias de que en nuestro país hay 7 mil faenas mineras.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 17:51.

Manuel Ocaña Vergara

Jefe de la Redacción.